

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

Municipio SARANDI DEL YI

1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2024

	Nivel	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
Recursos FIGM del año para el Municipio *		\$ 1.777.337	\$ 9.929.860	\$ 1.734.390	\$ 1.613.425	\$ 15.055.012
Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM						
Tratamiento Bituminoso en la ciudad de Sarandí del Yí	3	\$ 0	\$ 9.929.860	\$ 1.734.390	\$ 1.613.425	\$ 13.277.675
Total planificado en proyectos		\$ 0	\$ 9.929.860	\$ 1.734.390	\$ 1.613.425	\$ 13.277.675
Recursos sin asignar en la planificación		\$ 1.777.337	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.777.337

* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 9.929.860	\$ 2.978.958	\$ 6.950.902	\$ 4.964.930

Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM

Proyectos	Literal B	Funcionamiento Literal B	Inversiones Literal B	Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B
Tratamiento Bituminoso en la ciudad de Sarandí del Yí	\$ 9.929.860	\$ 0	\$ 9.929.860	\$ 9.929.860
Total planificado en proyectos	\$ 9.929.860	\$ 0	\$ 9.929.860	\$ 9.929.860

** Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

Literal B): Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

Funcionamiento máximo: cálculo del 30% del Literal B) asignado.

Inversiones mínimas: cálculo del 70% del Literal B) asignado.

Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B: cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

Destino específico del exigible 50% Literal B	
Mejoramiento de caminería urbana	\$ 9.929.860

Municipio: SARANDI DEL YI - Departamento: Durazno

Proyecto: Tratamiento Bituminoso en la ciudad de Sarandí del Yí - FIGM2024/1484

Tipo de gasto

Inversión

Situación a resolver

La ciudad de sarandí del yí cuenta con caminería en constante deterioro por falta de impermeablización superficial, además, su orografía preeminente baja, conduce a altos costos de mantenimiento por reposición, reperfilado de material granular perdido y bacheo.

Descripción del proyecto

El proyecto tiene como objeto la construcción de pavimentos en tratamiento bituminoso, consolidación y ejecución de bases, y saneado del material granular por bacheo.

Población beneficiaria

Población general de la ciudad de Sarandí del Yí

Socios

Intendencia Departamental de Durazno Municipio de Sarandí del Yí

Localización geográfica

Ciudad de Sarandí del Yí, Municipio de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno

Tipo de área de intervención

Urbana

Duración de la planificación del proyecto

Fecha de inicio 01/05/2024

Fecha de fin 31/12/2024

Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Angel	Cha	Intendencia de departamental deDurazno	anfachva@gmail.com	092079290	Asesor Técnico del Departamento de Obras de la IDD

Tipo de proyecto

Infraestructura

OBJETIVO GENERAL

Objetivo general

Construcción de caminería en tratamientos bituminosos para diversas calles de la Ciudad de Sarandí del Yí.

Objetivos Específicos	Productos
[1] Constucción de caminería en tratamiento bituminoso	<p>[1] Producto Descripción: Construcción de base Proceso: Construcción Componente: Vial Producto: Pavimento balasto Modalidad de ejecución: Tercerizada Unidad: Metro cuadrado Valor meta: 12.000 Procedimiento de compra: Licitación Fecha estimada de adjudicación: Abril 2024 Tipo de licitación: Licitación de obra</p>

Objetivos Específicos	Productos
[1] Constucción de caminería en tratamiento bituminoso	[2] Producto Descripción: Tratamiento bituminoso Proceso: Construcción Componente: Vial Producto: Tratamiento bituminoso Modalidad de ejecución: Tercerizada Unidad: Metro cuadrado Valor meta: 12.000 Procedimiento de compra: Licitación Fecha estimada de adjudicación: Abril 2024 Tipo de licitación: Licitación de obra
[1] Constucción de caminería en tratamiento bituminoso	[3] Producto Descripción: Saneado de baches Proceso: Construcción Componente: Vial Producto: Pavimento balasto Modalidad de ejecución: Tercerizada Unidad: Metro cúbico Valor meta: 600 Procedimiento de compra: Licitación Fecha estimada de adjudicación: Abril 2024 Tipo de licitación: Licitación de obra

Principales actividades y presupuesto 2024

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Construcción de base	1	Excavación no clasificada a depósito	Excavación de material preexistente en caminería para conformación de base.	01/05/2024	01/11/2024	\$ 1.157.186
Construcción de base	2	Base granular CBR and gt:60%	Construcción de base granular espesor 25 cm para conformación de paquete estructural de caminería.	01/06/2024	31/12/2024	\$ 3.415.816
Saneado de baches	3	Sustitución de material granular	Aporte y excavación correspondiente a sobreexcavaciones por concepto de saneado de base superiores a 25 cm.	01/05/2024	31/12/2024	\$ 917.078
Tratamiento bituminoso	4	Agregados pétreos para tratamiento bituminoso	Suministro de agregados pétreos para ejecución de tratamiento bituminoso doble.	01/05/2024	31/12/2024	\$ 1.260.051
Tratamiento bituminoso	5	Riego bituminoso de imprimación	Ejecución de riego de imprimación/liga.	05/05/2024	31/12/2024	\$ 512.011
Tratamiento bituminoso	6	Ejecución de riego bituminoso doble	Ejecución de riego bituminoso doble.	06/05/2024	31/12/2024	\$ 1.767.264
Tratamiento bituminoso	7	Suministro y elaboración de diluidos asfálticos	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos para tratamiento bituminoso doble e imprimación.	06/05/2024	31/12/2024	\$ 3.355.732
Construcción de base	8	Escarificado, reperfilado, conformación y compactación	Acondicionamiento de superficie granular para ejecución de tratamiento bituminoso.	05/05/2024	31/12/2024	\$ 892.537

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 9.929.860
Literal C	\$ 1.734.390

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal		Monto
Literal D		\$ 1.613.425
	Total:	\$ 13.277.675
	Saldo a financiar	\$ 0
Destino planificado literal B del proyecto		Monto
Literal B)		\$ 9.929.860
Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B		\$ 9.929.860
Destino específico del exigible 50% Literal B		
Mejoramiento de caminería urbana		\$ 9.929.860

Documentos adjuntos

Documento

3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Durazno, representada por el/la Intendente/a Departamental Carmelo Vidalín, asistido por el/la Secretario/a General Andrés Lesa

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de SARANDI DEL YI representado por el/la Alcalde/sa Carlos Luberriaga, y los concejales Micaela Pérez, Ariel Pereyra, ismael cabaña, Jorge Garcia, arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**Tratamiento Bituminoso en la ciudad de Sarandí del Yí**", cuyo presupuesto total para el año 2024 es \$13.277.675, que se prevé financiar con \$1.734.390 de recursos del literal C) del año y con \$1.613.425 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Angel Cha representando a la Intendencia y Carlos Luberriaga representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.